

# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE "2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



#### **ACTUARÍA**

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**EXPEDIENTE FEDERAL: SUP-REC-10/2025.** 

PROMOVENTE: CARLOS PLATA GONZÁLEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO

REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO CAMPECHE LIBRE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/RAP/76/2024, relativo al Recurso de Apelación promovido Carlos Plata González, quien se ostenta como representante legal del Partido Campeche Libre, en contra del "ACUERDO CG/127/2024 QUE AL NOMBRE DICE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PERDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL CAMPECHE LIBRE" (sic). La magistrada encargada del despacho de la Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche del Tribunal Electoral del Estado, dicto un acuerdo con fecha treinta y uno de enero de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las diez horas con diez minutos del día de hoy treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha de treinta y uno de enero del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO ACTUARIO HABILITADO DEL TRIBUNALMAL ELECTORAL

ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHEADO DE CAMPECHE



# TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE "2025. AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

**EXPEDIENTE FEDERAL:** SUP-REC-10/2025.

**EXPEDIENTE LOCAL:** TEEC/RAP/76/2024.

PARTE ACTORA: CAMPECHE LIBRE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL CON SEDE EN XALAPA, VERACRUZ.

Con esta fecha treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia, con el estado que guardan los presentes autos y con la cédula de notificación electrónica de fecha treinta enero del año en curso, signada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, través del cual informa "con fundamento en los artículos 26, párrafo 3 y 29, párrafo 5, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracciones III y IV, 34, 101, párrafo 2, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de veintinueve de enero del año en curso, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente al rubro indicado, le NOTIFICO ELECTRÓNICAMENTE la mencionada determinación, que se anexa en archivo adjunto y la presente cédula de notificación. Lo anterior, para los efectos legales conducentes" (sic) recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día treinta de enero de la presente anualidad a las 14:53:47 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTA, la cuenta secretarial, la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; ACUERDA:

PRIMERO: Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por el Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha veintinueve de enero del dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal en



### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE "2025. AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



el expediente SUP-REC-10/2025, que en sus puntos resolutivos determinó lo que se transcribe a continuación:

"ÚNICO. Se desecha de plano el recurso de reconsideración" (sic).

**SEGUNDO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local, del contenido de la sentencia de fecha veintinueve de enero del año en curso, emitida por el Pleno que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Plurinominal Electoral, en el expediente SUP-REC-10/2025, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

**Notifíquese** a las partes y demás interesados, por estrados físicos y electrónicos y alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase**.

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
DEL ESTADO

Con esta fecha (31 de enero de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.